

**INFORME PRELIMINAR  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-035-2020**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ,  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:**

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO VARGAS ABONDANO (CONSTRUIR XXI S.A.S. 50% - ALBERTO LEMUS 50%)
2	CONSORCIO FLORALIA (MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S. 70% - LEGGO S.A.S. 29% - CALDERÓN INGENIEROS 1%)
3	UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA (COINAR LTDA. 50% - AUDINCO 50% - CIDTEC S.A.S. 25%)
4	CONSORCIO PARQUE FLORALIA (LUIS MESA 60% - DIEGO MESA 20% - JOSÉ RODRÍGUEZ 20%)
5	CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020 (CMAA S.A.S. 50% - CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE 40% - CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLÁNTICO 10%)
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ (OMAIRA RIAÑO 15% - SAKARAH S.A.S. 50% - M&M CONSTRUCTORA S.A.S. 5% - ORCA S.A.S. 30%)
7	CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGÁ (BCS 50% - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. 30% - AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO 10% - GUSTAVO ADOLFO MURILLO 10%)
8	CONSORCIO PARQUE 2021 (AMUSSIN 40% - LOAR INGENIEROS 50% - CASCO 10%)
9	CONSORCIO ALFA FLORALIA (PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA 75% - CARLOS VERGARA 25%)
10	CONSORCIO PARQUE FLORALIA (JOSÉ PEREIRA 70% - ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO INGENIEROS S.A.S. 30%)
11	DINACOL S.A.S.
12	CONSORCIO URBANISCOM (50%) UNIOBRAS (50%)

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO VARGAS ABONDANO (CONSTRUIR XXI SAS 50% - ALBERTO LEMUS 50%)				Proponente 2: CONSORCIO FLORALIA (MARTÍNEZ CABALLERO SAS 70% - LEGGO SAS 29% - CALDERÓN INGENIEROS 1%)			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-4	El proponente radicó inicialmente una propuesta, la cual fue retirada y posteriormente radicó su oferta de nuevo. Por lo que la oferta a considerarse debe ser la última radicada. Lo anterior fue motivo de adenda, una vez se pudo verificar con el área de correspondencia lo manifestado por el proponente.				Propuesta rechazada por extemporánea según Acta de Cierre y Entrega de Propuestas (Hora de radicación 10:08 am) según lo establecido en el numeral 6 del numeral 4.8. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		9-29					
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		30-42					
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A						
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		65-67					
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A						
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		43-45					
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		46-48					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		78-83					

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		49-53				
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		54-58				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		59-62				
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		69				
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		63-64				
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		71-72				
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		73-76				
<b>VERIFICACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>		

DOCUMENTOS	Proponente 3: UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA (COINAR LTDA 50% - AUDINCO 50% - CIDTEC SAS 25%)				Proponente 4: CONSORCIO PARQUE FLORALIA (LUIS MESA 60% - DIEGO MESA 20% - JOSE RODRÍGUEZ 20%)			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-2			4-5		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	109-111	Se solicitó al Consorciado COINAR adjuntar CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE	X		10-12	

				SEGURIDAD SOCIAL en los términos establecidos en el numeral 3.4.2 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.				
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>		X	59-70	Se solicitó a los Consorciados AUDINCO Y CIDTEC allegar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en los términos establecidos en el numeral 3.4.3 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		17-19	
<b>ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE</b>	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL</b>	X		56-58		X		14-15	
<b>CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b>	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		71-81		X		21-26	
<b>CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	X		106-108		X		28-31	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>		X		Se solicita adjuntar el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la oferta. Subsanó en debida forma		X		No se adjunta recibo de pago. Se subsanó en debida forma.
<b>CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X		90-93,100-101		X		33-35	
<b>CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X		96-98,103-105		X		37-39	
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL</b>	X		94-95,99		X		41-43	

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		88		X	17	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en los términos del numeral 3.4.12 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X	45	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES				Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar la DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS en los términos del numeral 3.4.14 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X	47-49	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS				Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar la MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS en los términos del numeral 3.4.15 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X	51-53	
<b>VERIFICACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>		

DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020 (CMAA SAS 50% - CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE 40% - CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLÁNTICO 10%)				Proponente 6: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ (OMAIRA RIAÑO 15% - SAKARAH SAS 50% - M&M CONSTRUCTORA SAS 5% - ORCA SAS 30%)			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-3		X		4-5	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			Se solicita a todos los Consorciados allegar el CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL en los términos establecidos en el numeral 3.4.2 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		7-10	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		5-21	Se solicita al Consorciado CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE allegar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en los términos establecidos en el numeral 3.4.3 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		12-35	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A			N/A	N/A		
CONSTITUCION CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		64-66		X		77-78	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Se solicita a todos los Consorciados allegar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		37-40	

				en los términos establecidos en el numeral 3.4.5 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.				
<b>CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	X		61-62		X		42-45	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	X		29-35	Se solicita adjuntar el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la oferta. Subsanó en debida forma	X		94-98	
<b>CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X			Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES en los términos del numeral 3.4.8 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		47-52	Se solicita al Representante Legal LUIS AUGUSTO CARRERA BELTRÁN allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES en los términos del numeral 3.4.8 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.
<b>CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X			Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS en los términos del numeral 3.4.9 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		54-60	
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL</b>	X			Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES en los términos del numeral 3.4.10 de la presente invitación. Subsanó en debida	X		62-64	

				forma.			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X				X		66
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		60		X		71-75
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		57-59		X		80-83
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		56		X		85-92
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGÁ (BCS 50% - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 30% - AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO 10% - GUSTAVO ADOLFO MURILLO 10%)				Proponente 8: CONSORCIO PARQUE 2021 (AMUSSIN 40% - LOAR INGENIEROS 50% - CASCO 10%)			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3		X		2-3	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		40-55		X		5-7	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		12-32		X		9-39	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A			N/A	N/A		
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		9-10		X		75-76	



CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		57-73		X		42-44	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		75-78		X		46-48	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		93-105	Se solicita adjuntar el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la oferta. Subsanó en debida forma.	X		97-99	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES en los términos del numeral 3.4.8 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		50-56	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS en los términos del numeral 3.4.9 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		58-64	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			Se solicita a todos los consorciados y sus representantes legales allegar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES en los términos del numeral 3.4.10 de la presente invitación. Subsanó en debida forma.	X		66-69	

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		34		X		71	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		80		X		73	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		82-85		X		88-90	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		87-91		X		92-95	
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 9: CONSORCIO ALFA FLORALIA (PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA 75% - CARLOS VERGARA 25%)				Proponente 10: CONSORCIO PARQUE FLORALIA (JOSE PEREIRA 70% - ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO INGENIEROS SAS 30%)			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		12-13		X		5-6	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		15-16		X		10-14	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		18-29		X		16-31	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A			N/A	N/A		
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		31-33		X		64-65	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		35-36		X		33-34	

CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		38-39		X		36-38	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		63-70		X		67-86	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		41-43		X		40-43	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		45-47		X		44-47	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		49-51		X		48-53	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		53		X		55	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		55		X		60-62	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		57-58		X		88-90	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		60-61		X		92-94	
<b>VERIFICACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>				<b>CUMPLE</b>

DOCUMENTOS	Proponente 11: DINACOL SAS				Proponente 12: CONSORCIO URBANISCOM (50%) UNIOBRAS (50%)			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4-6		X		3-4	

CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		11		X		8-15	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13-21		X		16-29	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	N/A	N/A			N/A	N/A		
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A			X		50-52	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		23		X		30-31	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		25		X		32-33	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					X		55-61	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		27-28		X		34-37	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		30-31		X		38-41	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		33		X		42-43	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		35		X		46	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		37		X		49	
DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		39		X		53	

MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		41		X		54	
VERIFICACIÓN	CUMPLE				CUMPLE			

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

### CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.6 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

#### 1. **CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS** (URBANISCOM LTDA. 50%; UNIOBRAS LTDA. 50%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado URBANISCOM LTDA no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

#### URBANISCOM LTDA. 50%

- Allegó en la etapa de subsanables, comunicación informando que en agosto de 2018 se hizo cambio de Revisor Fiscal Principal en cámara de comercio por lo que el Revisor Fiscal Sonia Cecilia Cisneros se encontraba inscrita desde agosto 2018 a 30 de abril 2020, adjuntan cámara de comercio de fecha 21/03/2014, pero no se evidencia cámara de comercio de agosto 2018 para validar inscripción del Revisor Fiscal que suscribe los Estados Financieros.

De acuerdo con los términos de la invitación el proponente debe anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde se evidencie Representante Legal y Revisor Fiscal facultado para suscribir y dictaminar los estados financieros del periodo solicitado.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

## 2. DINACOL SAS

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 035-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	DINACOL SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

## 3. CONSORCIO ALFA FLORALIA (PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA SAS 75%; CARLOS MANUEL VERGARA BARVO 25%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA SAS 75%

- Allegó en la etapa de subsanables, que por las restricciones derivadas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital para mitigar los efectos de la pandemia por el COVID 19, la movilidad de las personas quedó restringida de manera importante, hecho imprevisto que impidió registrar en la Cámara de Comercio el nombramiento del Revisor Fiscal.

Teniendo en cuenta que el ACTA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N° 04 es del 28 de febrero de 2020 en el que se dio el nombramiento del Revisor Fiscal y el aislamiento obligatorio comenzó a regir el 25 de marzo de 2020 dicha designación ante cámara de comercio se debió dar antes del 25 de marzo 2020.

Según la Ley 43 de 1990 Artículo 13 **PARAGRAFO 2o**. Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

Por otro lado, el Código de Comercio establece que las actas y documentos no inscritos en el Registro mercantil no tienen efectos legales frente a terceros, en el artículo 164 a la letra dice: "*Las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como ...revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción...*".

El consorciado CARLOS MANUEL VERGARA BARVO no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

CARLOS MANUEL VERGARA BARVO 25%

- Allegó en la etapa de subsanables, información sobre las notas 9 y 14, las cuales no aclaran lo observado. También informa que su política contable se acoge a los Decretos 2649 y 2650 de 1993, no atendiendo la normatividad vigente que corresponde a lo previsto en Ley 1314 de 2009 y sus complementarios por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

**4. CONSORCIO PARQUE FLORALIA (MARIO ZAMBRANO)** (ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS 30%; JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA 70%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:



ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS 30%

- Allegó en la etapa de subsanables, estado de situación financiera y estado del resultado integral diferente al inicialmente aportado.

De acuerdo con los términos de la invitación "En ningún caso, la solicitud de aclaraciones o subsanables sobre los estados financieros de proponentes nacionales o extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, admitirá cambios en los estados financieros inicialmente aportados".

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

#### **5. CONSORCIO PARQUE 2021** (AMUSSIN 40%; LOAR INGENIEROS 50%; CASCO SAS 10%)

Proponente RECHAZADO.

En primera etapa el consorciado LOAR INGENIEROS 50% allegó certificado de antecedentes de Junta Central de Contadores del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros donde se evidencia que la fecha de la certificación no coincide con la verificación de la veracidad del certificado en la junta central de contadores. Este acto se entiende como falsificación de documento público y se acoge el numeral 4.8 causales de rechazo literal 26 ..."Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente"...

#### **6. CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGA** (BSC INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 50%; PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 30%; AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 10%; GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA 10%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 30%

- Allegó en la etapa de subsanables, notas 18 y de la 22 a 27 corregidas, la nota 9 presenta la misma inconsistencia indicada en lo observado en la primera etapa, no se revela lo correspondiente a otros ingresos y otros gastos.

El consorciado GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA 10%

- Allegó en la etapa de subsanables, que no presenta el estado de cambios en el patrimonio debido que según el Decreto 2706 de 2012, las microempresas solo estarían obligados a presentar Estado de situación Financiera, Estado de Resultados y notas a los Estados Financieros.

De acuerdo con los términos de la invitación cada consorciado debe presentar el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral y estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre del año 2019 comparativo con el año 2018.

De acuerdo con la cláusula 4.8 de la invitación el literal 12 informa que corresponde a una causal de rechazo, cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

**7. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGA** (CONSTRUCTORA SAKARAH SAS 50%; GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS 5%; ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS 30%; OMAIRA RIAÑO MOLANO 15%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado CONSTRUCTORA SAKARAH SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

CONSTRUCTORA SAKARAH SAS 50%

- Allegó en la etapa de subsanables, acta de nombramiento y carta de aceptación del cargo del Revisor Fiscal.

Según la Ley 43 de 1990 Artículo 13 **PARAGRAFO 2o.** Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

Por otro lado, el Código de Comercio establece que las actas y documentos no inscritos en el Registro mercantil no tienen efectos legales frente a terceros, en el artículo 164 a la letra dice: *"Las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como ...revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción..."*.

**8. CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020** (CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO SAS 10%; CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS 50%; CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS 40%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS 50%

- Allegó en la etapa de subsanables, estado de situación financiera, estado de resultado integral y notas a los estados financieros, no se evidencia estado de cambios en el patrimonio.

De acuerdo con los términos de la invitación cada consorciado debe presentar el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral y estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre del año 2019 comparativo con el año 2018.

El consorciado CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS 40%

- No se evidencia documentos de carácter financiero

De acuerdo con la cláusula 4.8 de la invitación el literal 12 informa que corresponde a una causal de rechazo, cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

**9. CONSORCIO PARQUE FLORALIA (LUIS MESA)** (LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 60%; DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA 20%; JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ 20%)

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 035-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO PARQUE FLORALIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

**10. UNION TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA** (CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 50%; AUDINCO LTDA 25%; CIDTEC S.A.S 25%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado CIDTEC S.A.S no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

CIDTEC S.A.S 25%

- Allegó en la etapa de subsanables, Estados Financieros 2018-2017.

De acuerdo con los términos de la invitación cada consorciado debe presentar el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral y estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre del año 2019 comparativo con el año 2018 y Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2019 comparativo con el año 2018.

- No allegó certificado de existencia y representación para validación de quienes están facultados para la suscripción de estados financieros.

El consorciado AUDINCO LTDA no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

AUDINCO LTDA 25%

- No allegó certificado de existencia y representación para validación de quienes están facultados para la suscripción de estados financieros.
- No allegó en la etapa de subsanables, notas a los Estados Financieros 2019-2018.

De acuerdo con los términos de la invitación cada consorciado debe presentar Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2019 comparativo con el año 2018.

El consorciado CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 50%

- No allegó certificado antecedentes junta central de contadores vigente del Contador ni del Revisor Fiscal según lo observado en primera etapa.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación

**11. CONSORCIO FLORALIA** (MARTINEZ CABALLERO SAS 70%; LICITACION, EJECUCION, GESTION, GERENCIA Y OPERACION DE PROYECTOS S.A.S. 29%; CALDERON INGERIEROS SAS EN REORGANIZACIÓN 1%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Los consorciados no subsanaron en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información no se evidencia ninguna aclaración o documento para subsanar lo observado en la primera etapa.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación

**12. CONSORCIO VARGAS ABONADO** (CONSTRUIR XXI SAS 50%; ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS 50%)

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 035-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO VARGAS ABONADO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.7, capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

### 1. CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

### 2. DINACOL SAS

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
DINACOL SAS	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 31.720.667.679
Capacidad Técnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.321.043.743
	<b>\$ 58.948.224.847</b>

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 11.807.310.675

Anticipo	\$ -
Plazo	11
Unidad de Tiempo	meses
<b>\$ 11.807.310.675</b>	

**Verificación de la Capacidad  
Residual de Contratación del  
Proponente**

**CUMPLE**

### **3. CONSORCIO ALFA FLORALIA**

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

### **4. CONSORCIO PARQUE FLORALIA (MARIO ZAMBRANO)**

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

### **5. CONSORCIO PARQUE 2021**

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

### **6. CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGA**

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

### **7. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGA**



No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

#### 8. CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

#### 9. CONSORCIO PARQUE FLORALIA (LUIS MESA)

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO PARQUE FLORALIA (LUIS MESA)	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 29.458.989.400
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	0
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -
	<b>\$ 23.567.191.520</b>

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 11.807.310.675
Anticipo	\$ -

Plazo	11
Unidad de Tiempo	meses
<b>\$ 11.807.310.675</b>	

<b>Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

**10. UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA**

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

**11. CONSORCIO FLORALIA**

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

**12. CONSORCIO VARGAS ABONADO**

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO VARGAS ABONADO	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 18.793.302.582

Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 11,529,685,001
	<b>\$ 26,056,920,162</b>

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 11.807.310.675
Anticipo	\$ -
Plazo	11
Unidad de Tiempo	meses
	<b>\$ 11.807.310.675</b>

**Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente**

**CUMPLE**

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 1. CONSORCIO VARGAS ABONDANO

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p><b>CONSORCIO VARGAS ABONDANO</b> CONSTRUIR XXI S.A.S. 50%; ALBERTO SÁNCHEZ LEMUS 50%)</p> <p><b>CONSORCIO VARGAS ABONDANO</b> CONSTRUIR XXI S.A.S. 50%; ALBERTO SÁNCHEZ LEMUS 50%)</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1:</b> Revisión de diseños y construcción bajo modalidad de llave en mano del proyecto Quantum Centro de Convergencia</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Licencia de construcción, de acuerdo a la Nota 7.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega la licencia de construcción en el folio No. 7 al 15.</p> <p>En la documentación aportada por el oferente Consorcio Vargas Abondano, se describe de manera precisa que las obras ejecutadas correspondientes al contrato de obra llave en mano: "Revisión de diseños y construcción bajo la modalidad de llave en mano del Proyecto Quantum Centro de Convivencia", fueron llevadas a cabo para la construcción de un nuevo edificio en este centro comercial, tal como se indica en el numeral 3 del capítulo II. CONSIDERACIONES, de dicho contrato. (Pág. 179 de la oferta)</p> <p><small>Las labores que serán desarrolladas sobre el Lote, consisten en el desarrollo por parte de KERNEL PROMOTORA S.A.S., bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad, del proyecto inmobiliario denominado QUANTUM CENTRO DE CONVERGENCIA (en adelante el "Proyecto") que consiste en la construcción de un edificio organizado en siete (7) niveles: un (1) sótano de parqueadero, Un (1) Semi-Sótano, Un (1) primer piso de comercio y parqueaderos y cuatro (4) niveles en los que se distribuyen aproximadamente 54 oficinas, 64 consultorios y 98 habitaciones de hotelera.</small></p>	<p><b>RECHAZADO</b> <b>(Ver Nota 1)</b></p> <p><b>RECHAZADO</b> <b>(Ver Nota 1)</b></p>

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que pese a que la licencia de construcción emitida por el Municipio de Chía para el proyecto en mención establece en dicho documento: "Licencia de Construcción en la Modalidad Modificación y Ampliación al ON: 007/2017 y Aprobación de Planos de propiedad Horizontal", se evidencia que las intervenciones realizadas por el oferente quien relaciona esta experiencia, corresponden a construcción de obra nueva.</p>	
--	---	--

**Nota 1:** En cuanto a la información entregada por el oferente **Consocio Vargas Abondano**, en el correspondiente Formato 9 – Capacidad Residual (Folio 163 de la oferta), se evidencia que las fechas de terminación indicadas en el anexo No. 9 no corresponden a las registradas en las actas publicadas por parte de las entidades contratantes en el SECOP, lo que significa que es mayor el número de días pendientes para cumplir el plazo de dichos contratos por parte de este oferente y por tanto afectando el cálculo de su capacidad residual para el presente proceso y en beneficio del oferente. Esto se pudo verificar en el SECOP, para los siguientes contratos que tienen por objeto:

- Reposición a la Infraestructura de la Clínica Girón y sus unidades de negocio
- terminación de construcción de Infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la Niña 2010-2011 en los Departamentos de Magdalena y Guajira grupo 1

Por lo anterior se procede a descalificar y rechazar oferta. Según lo establecido en el capítulo **3.7. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**, Literal g. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE). Pág. 75, párrafo 1.

"(...)

*FONTUR Se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.*

(...)"

También de acuerdo con lo establecido, en capítulo 4.8 CAUSALES DE RECHAZO, En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

"(...)

26. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.

(...)"

## 2. UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p><b>UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA</b></p> <p>COINAR LTDA 50%; AUDINCO LTDA 25%; CIDTEC S.A.S 25%</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1:</b> LP-004-2017 Construcción de la Plaza Cívica en el Municipio de Cumaral, Meta.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se requiere que el oferente diligencie y presente el Anexo No. 11. Experiencia Específica del Proponente, para lo cual también se requiere que allegue todos los documentos solicitados de acuerdo al numeral Quinto de la adenda No. 2. Lo anterior debido a que los documentos presentados e incluidos en las páginas (113 a 128) no son legibles, por lo tanto, no se puede verificar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega en documento denominado GetFileAttachment(2).pdf en la que en el folio No. 10 anexa el Acta de Recibo Final y resalta el capítulo NPB Urbanismo, ítem NPB4 Suministro e instalación adoquín de arcilla tráfico liviano marca santa fe 20x10x6 cms incluye base 4 cms mortero, mezcla en seco y arena de sello, por lo tanto cumple con la actividad del requisito No.1.</p> <p><b>Contrato aportado No. 2:</b> 1010 -2012 Construcción y adecuación de espacios de recreación pasiva y activa en el parque deportivo del barrio villa bolívar en la ciudad de Villavicencio.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se requiere que el oferente diligencie y presente el Anexo No. 11. Experiencia Específica del Proponente, para lo cual también se requiere que allegue todos los documentos solicitados de acuerdo al numeral Quinto de la adenda No. 2. Lo anterior debido a que los documentos presentados e incluidos en las páginas (158 a 159) no son legibles, por lo tanto, no se puede</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>

<p><b>UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA</b></p> <p>COINAR LTDA 50%; AUDINCO LTDA 25%; CIDTEC S.A.S 25%</p>	<p>verificar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita presentar acta de recibo final con cantidades de obra, ya que el presentado en la página 164 está incompleto, por lo tanto, no se puede verificar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas.</li> </ul> <p><b>NO SUBSANO:</b></p> <p>La información entregada como subsanable, en el adjunto "GetFileAttachment(2) (1).pdf" contiene:</p> <p>Copia del contrato No. 1010 -2012, "Construcción y adecuación de espacios de recreación pasiva y activa en el parque deportivo del barrio villa bolívar en la ciudad de Villavicencio"; desde la página 19 a 47.</p> <p>Documento consorcial pagina 48-49;</p> <p>Acta de liquidación sin cantidades ejecutadas, Pag. 50 a 53;</p> <p>Acta de terminación del contrato (Sin cantidades, incompleta y sin firmas) Pag. 54.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que no se subsano los documento requeridos respecto a: (Acta de recibo final con cantidades de obra); tal como se solicitó en el informe preliminar.</p> <p><b>Contrato aportado No. 3:</b> No. 400 DE 2017, Segunda Etapa de coliseo de ferias - Construcción de Cubiertas para el espacio multipropósito para eventos en vivo y obras complementarias en el parque malocas en el Municipio de Villavicencio - Meta.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita presentar acta de recibo final con cantidades de obra ejecutadas.</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	--	-------------------------



	<p style="text-align: center;"><b>NO SUBSANO:</b></p> <p>El oferente no allega el <b>Acta de Recibo Final</b> con cantidades de obra ejecutadas, por lo que no se puede verificar la ejecución de las actividades descritas por el oferente.</p>	
--	--	--

**3. CONSORCIO PARQUE FLORALIA (Luis Mesa)**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<b>CONSORCIO PARQUE FLORALIA</b>	<p><b>Contrato aportado No. 1:</b> LP-005-03 DE 2003, Construcción de andenes, sardineles y cunetas en las vías urbanas pavimentadas del municipio de Agua azul, Casanare.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita, copia del documento consorcial.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANO:</b></p> <p>Se recibe el documento solicitado, pág. 67 a 68 del archivo 1.</p> <p><b>Contrato aportado No. 2:</b> DIVCAD-COBR-008-2017 Construcción y dotación del mobiliario del edificio de laboratorios Fase Dos en el campus Nueva Granada en Cajicá, por la modalidad de Precios Unitarios Fijos, sin formula de reajuste: de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de</p>	

<p>(LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 60%; DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA 20%; JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ 20%)</p> <p><b>CONSORCIO PARQUE FLORALIA</b></p> <p>(LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</p>	<p>la invitación pública No. 08 de 2017. Sus anexos y adendas y propuesta presentada por el contratista el 18 de septiembre de 2017.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solita aclarar y/o subsanar; porque el contrato indicado anteriormente no está firmado por el contratista.</li> <li>➤ Se solicita acta final de obra o terminación; con cantidades de obra ejecutadas con el fin de poder verificar las actividades requeridas según notas 1 y 2.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>Se recibe contrato firmado, Pág. 70 del archivo 2.</p> <p>Acredita actividades requeridas, Pág. 86 – 87 Capitulo 13; Pág. 88 - 89, Capitulo 14 Pág; 92-97 Capitulo 18.</p> <p><b>Contrato Aportado No. 3:</b> UEL-IDRD-210 DE 2008 Realizar a recio global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste la construcción, adecuación y mejoramiento de Parques en la localidad de Engativá del distrito capital de Bogotá.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los documentos presentados: Acta de recibo final paginas (573 a 576) es ilegible, por lo tanto, no se puede verificar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas.</li> <li>➤ Los documentos presentados: Acta de cantidades de obra paginas (577 a 586) es ilegible, por lo tanto, no se puede verificar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas.</li> </ul>	<p><b>RECHAZADO</b> <b>(Ver Nota 2)</b></p>
--	---	---

<p>60%; DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA 20%; JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ 20%)</p>	<p>➤ Los documentos presentados: Acta de liquidación paginas (587a 589) es ilegible, por lo tanto, no se puede verificar el cumplimiento o no de las condiciones requeridas.</p> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>Se reciben los documentos, los cuales se evidencia el cumplimiento de los requisitos. Archivo 3.</p> <p>El Oferente allega cada uno de los respectivos Anexos 9, según requerimiento.</p>	<p><b>RECHAZADO</b> <b>(Ver Nota 2)</b></p>
---	--	---

**Nota 2:** En cuanto a la información entregada por el oferente **Consocio Parque Floralia** (Conformado por Luis Fernando Mesa Ballesteros; Diego Fernando Mesa Salamanca; José Leonel Rodríguez Ortiz), en el correspondiente Formato 9 – Capacidad Residual (Folio 163 de la oferta), se evidencia que las fechas de terminación indicadas en el anexo No. 9 no corresponden a las registradas en las actas publicadas por parte de las entidades contratantes en el SECOP, lo que significa que es mayor el número de días pendientes para cumplir el plazo de dichos contratos por parte de este oferente y por tanto afectando el cálculo de su capacidad residual para el presente proceso y en beneficio del oferente. Esto se pudo verificar en el SECOP, para los siguientes contratos que tienen por objeto:

- Ejecución de las obras de los proyectos: "Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del corredor vial túnel – Llano de Alarcón municipio de Cuitiva; construcción obras de mitigación, rehabilitación y atención de sitios críticos en los corredores viales puente latas – El Espino, Sogamoso – Tasco y anillo vial del Lago de Tota y construcción del intercambiador vial Sogamoso – Nobsa, en el departamento de Boyacá.
- Mejoramiento de las vías secundarias del departamento de Cundinamarca grupo 2 mejoramiento de la vía Anolaima - Corralejas (Inspección de Corralejas) departamento de Cundinamarca

Por lo anterior se procede a descalificar y rechazar oferta. Según lo establecido en el capítulo **3.7. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**, Literal g. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE). Pág. 75, párrafo 1.

“(...)

*FONTUR Se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.*

(...)”

También de acuerdo con lo establecido, en capítulo 4.8 CAUSALES DE RECHAZO, En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

“(...)

26. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.

(...)”

4.

#### CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<b>CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020</b>  (CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS,	<b>Contrato aportado No. 1:</b> Construcción del Patínodromo y complejo deportivo juventud Magangué, Municipio de Magangué, Departamento de Bolívar.  <b>SUBSANAR:</b>  ➤ Se solicita diligenciar en su totalidad y presentar Anexo 11.	

<p>ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S <b>50%</b>; CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S <b>40%</b>; CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO S.A.S <b>10%</b>).</p> <p><b>CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020</b></p> <p>(CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S <b>50%</b>; CONSTRUCCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar todos los documentos indicados para la acreditación de la experiencia, según las Notas indicadas en el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE de la invitación.</li> </ul> <p><b>Contrato aportado No. 2:</b> Construcción de los centros de salud de Algodonal y Santa Lucía, ubicados en el Corregimiento del Algodonal y en la cabecera municipal (Atlántico).</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita diligenciar en su totalidad y presentar Anexo 11.</li> <li>➤ Presentar todos los documentos indicados para la acreditación de la experiencia, según las Notas indicadas en el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE de la invitación.</li> </ul> <p><b>Contrato aportado No. 3:</b> ANEXO 11: No lo describe</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita diligenciar en su totalidad y presentar Anexo 11.</li> <li>➤ Presentar todos los documentos indicados para la acreditación de la experiencia, según las Notas indicadas en el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE de la invitación.</li> </ul> <p><b>NO SUBSANO:</b></p> <p><b>Contrato aportado No. 1:</b> Construcción del Patínodromo y complejo deportivo juventud Magangué, Municipio de Magangué, Departamento de Bolívar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relaciono el contrato en el Anexo 11, Archivo 2, Pag.1.</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	--	---

<p>CIVILES DEL NORTE S.A.S <b>40%</b>; CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO S.A.S <b>10%</b>).</p> <p><b>CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presenta acta de recibo final, Archivo 2, Pág. 5 a 15</li> <li>▪ Presenta Contrato, Archivo 2, Pág. 21- 32</li> <li>▪ Presenta Acta de Recibo final, Archivo 2, Pág. 16 -20</li> <li>▪ No Adjunta documento consorcial, según lo requerido en la Nota 4.</li> </ul> <p>No Cumple, debido a que no adjunta el documento consorcial, donde se pueda verificar la relación de estos consorciados, según la nota 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contrato aportado No. 2:</b> No. 179-2013; Construcción de los centros de salud de Algodonal y Santa Lucía, ubicados en el Corregimiento del Algodonal y en la cabecera municipal (Atlántico), – Contratista: Consorcio Salud Integral             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presenta Anexo 11, Archivo 2, pag.1</li> <li>▪ Presenta Acta de liquidación, Archivo 3, Pág. 1 a 9.</li> <li>▪ Anexa contrato, Archivo 4, Pág. 3 a 40</li> <li>▪ Anexa documento consorcial, Archivo 4, Pág. 1 a 2. Respecto a este documento, No se evidencia relación con los miembros del CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020, para la experiencia en este contrato, toda vez que, en el documento consorcial aportado para acreditar esta experiencia, no figura ninguna de las partes que conforman el CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020. Es procedente aclarar que en el documento consorcial del año 2013 aportado para certificar la experiencia figura el señor CARLOS VENGAL PEREZ; y la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO SAS está constituida a partir del 10 de enero de 2020, según el Certificado Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla. <u>Por lo anterior no se tiene en cuenta esta experiencia. <b>No cumple.</b></u></li> </ul> </li> </ul> <p><b>Contrato aportado No. 3:</b> "Ejecutar las obras civiles y urbanísticas para la construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de veintiún (21) Instituciones educativas del departamento del Atlántico e Intervención para la reparación de 267 Unidades de Baterías Sanitarias.</p>	
---	---	--

<p>(CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S <b>50%</b>; CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S <b>40%</b>; CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO S.A.S <b>10%</b>).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presenta Anexo 11, Archivo 2, pag.1</li> <li>▪ En el archivo 4, pág. 61 a 82, anexa contrato.</li> <li>▪ Anexo documento consorcial, Archivo 4, Pág. 51 a 53; Respecto a este documento No se evidencia relación con los miembros del CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020, para la experiencia en este contrato, toda vez que, en el documento consorcial aportado para acreditar esta experiencia, no figura ninguna de las partes que conforman el CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020. Es procedente aclarar que en el documento consorcial del año 2011 aportado para certificar la experiencia figura el señor CARLOS VENGAL PEREZ; y la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO SAS está constituida a partir del 10 de enero de 2020, según el Certificado Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla. <u>Por lo anterior no se tiene en cuenta esta experiencia.</u></li> <li>▪ Anexa acta de recibo final de obra, Archivo 2, Pág. 4, <u>está incompleta. (No se puede verificar el cumplimiento o no de las actividades solicitadas).</u> La documentación entregada está incompleta. <b>No Cumple.</b></li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	--	-------------------------

5.

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ:**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
------------	-------------------------------------	--------------

<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ</b></p> <p>OMAIRA RIAÑO MOLANO 15%, CONSTRUCTORA SAKARAH SAS 50%, GRUPO M &amp; M CONSTRUCTORA SAS 5% y ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS 30%</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1</b> No. 121 de 2015, Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción del complejo deportivo del casco urbano del municipio de Sesquile - Cundinamarca.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita Documento consorcial</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>Presenta documento, Pág. 69 - 70</p> <p><b>Contrato aportado No. 2</b> No. 01 de 2011, Construcción del proyecto de vivienda de interés social agrupación de vivienda Valle de Sopo.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita aclarar para este contrato los ítems que acreditan el cumplimiento de la actividad No. 2. <i>Construcción espacio público en adoquín peatonal a través de: senderos o plazoletas o plazas públicas en con áreas superiores a 2.500 m2.</i></li> </ul> <p>Teniendo en consideración que la actividad señalada en el acta de recibo final ítems 20.2 y 20.3 en el folio 453, no corresponden a lo solicitado. Por lo tanto, en la sumatoria consolidada entre los tres contratos presentados, no se está cumpliendo con la cuantía exigida para esta actividad.</p> <p><b>No Cumple:</b></p> <p>Según se evidencia los ítems indicados (20.2; 20.3); corresponden a anden en <u>concreto fundido</u>, y según aclara el oferente en la respuesta de subsanación, hace referencia a "loseta de contrapiso", lo cual difiere a los elementos prefabricados: <i>"adoquín en concreto</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>
---	---	---



<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ</b></p> <p style="text-align: center;">OMAIRA RIAÑO MOLANO 15%, CONSTRUCTORA SAKARAH SAS 50%, GRUPO M &amp; M CONSTRUCTORA SAS 5% y ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS 30%</p>	<p><i>o loseta en concreto o adoquín de gres o adoquín ecológico o, para uso peatonal", descritos para el cumplimiento de la actividad requerida.</i></p> <p><b>Contrato aportado No. 3</b> No. 344 de 2017, Construcción segunda etapa Biblioteca Municipal, Municipio de Tocancipa.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita aclarar o indicar los ítems en las actas entregadas con los cuales pretende acreditar experiencia en redes eléctricas, Hidráulicas y sanitarias, lo anterior debido a que los ítems señalados (Resaltados) no tienen ejecución.</li> </ul> <p>Se aclara que se debe cumplir con cada una de las especificaciones y cuantías requeridas de acuerdo a lo indicado en la invitación y también según Nota 1 del capítulo 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p><b>NO SUBSANÓ:</b></p> <p>No se cumple con la cuantía requerida para la actividad 2.</p> <p><i>2. Construcción espacio público en <u>adoquín peatonal</u> a través de: senderos o plazoletas o plazas públicas en con áreas superiores a 2.500 m2.</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>
---	---	---

--	--	--

6. FUSAGASUGA

CONSORCIO CONSTRUPARQUE

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p><b>CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGA</b></p> <p>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 50% ; PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 30% ; AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 10% ; GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA 10%</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1</b> No. 06-6-10044-18, Construcción y dotación de la cuarta fase de comando de policía metropolitana de Popayán, Departamento del Cauca y Comando de Región No. 4 a precios unitarios sin formula de reajuste.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita indicar los ítems con los cuales acredita el cumplimiento de la actividad 1, referente a redes hidráulicas, sanitarias y redes eléctricas.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>Presenta los requisitos solicitados, Pág. 114 - 117</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

7.

**CONSORCIO PARQUE 2021**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p><b>CONSORCIO PARQUE 2021</b></p> <p>AMUSSIN 40%; LOAR INGENIEROS S.A.S. 50%; CASCO S.A.S. 10%</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1.</b> No. 021 de 2009, Construcción de la Primera Fase de la facultad de ciencias básicas del campus universitario en Cajicá</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita aclarar la modalidad o participación en este contrato, ya que no se evidencia participación alguna de los miembros del CONSORCIO PARQUE 2021.</li> <li>➤ Se solicita acta de terminación con cantidades de obra o recibo final con cantidades de obra.</li> </ul> <p>Se aclara que se debe cumplir con cada una de las especificaciones y cuantías requeridas de acuerdo a lo indicado en la invitación y también según Nota 1 del capítulo 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p><b>NO SUBSANO:</b></p> <p>No se recibió archivo alguno, en respuesta a lo requerido.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>

8.

**CONSORCIO ALFA FLORALIA**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
------------	-------------------------------------	--------------

<p><b>CONSORCIO ALFA FLORALIA</b></p> <p>PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S 75% ; CARLOS MANUEL VERGARA BARVO 25%.</p>	<p><b>Contrato aportado No. 2.</b> No. 2070331, Construcción de establecimiento penitenciario de mediana seguridad en Yopal Casanare.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se solicita aclarar la modalidad o participación en este contrato, ya que no se evidencia participación alguna de los miembros del CONSORCIO ALFA FLORALIA.</li><li>➤ Se solicita indicar el ítem o la actividad con la cual se acredita el cumplimiento de la actividad 1, referente a Redes Sanitarias.</li></ul> <p>Se aclara que se debe cumplir con cada una de las especificaciones y cuantías requeridas de acuerdo a lo indicado en la invitación y también según Nota 1 del capítulo 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p><b>NO SUBSANO:</b></p> <p>Como se indicó en el documento Respuesta a observaciones No. 4 del proceso de contratación No. FNTIA-035-2020, observación No. 14, FONTUR aclara que este es un beneficio contenido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización, numeral 2.5 permite a las entidades estatales que se acredite la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, con la inscripción en el registro único de proponentes RUP. Lo anterior, es un beneficio establecido para las entidades con régimen de contratación de derecho público, el cual no es aplicable a FONTUR, cuyo régimen de contratación es el régimen de Derecho Privado, razón por la cual no se contempla dentro de los términos de sus procesos de selección lo mencionado en el citado artículo, de manera que cada proponente debe acreditar su experiencia propia.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	--	-------------------------

	<p>Con lo referente a indicar el ítem o la actividad con la cual se acredita el cumplimiento de la actividad 1, referente a Redes Sanitaria el oferente indica lo solicitado.</p> <p>Por lo tanto, al no subsanar lo solicitado para el contrato No. 2070331 no se acredita la actividad No. 1 correspondiente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual o superior a 1000 m2 que incluyan redes hidráulicas, sanitarias y redes eléctricas.</li> </ol>	
--	---	--

9.

(Mario Zambrano)

**CONSORCIO PARQUE FLORALIA**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p><b>CONSORCIO PARQUE FLORALIA</b> (Mario Zambrano)</p> <p>JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA 70%; ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1</b>, No. 001/2012, Construcción del centro comercial San Gil Plaza, Municipio de San Gil - Santander</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <p>➤ Se solicita presentar los documentos indicados para la acreditación de la experiencia, según las Notas indicadas en el Numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Copia del contrato, Acta de terminación o Acta de liquidación o Acta final de obra; con cantidades suscritas entre las partes resaltando o indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición se pretenda acreditar.</p> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega copia del contrato No. 001/2012 del folio No. 4 al 6, y el Acta de Recibo Final con cantidades ejecutadas del folio No. 7 al 10, en donde resalta en el folio No. 9 el cumplimiento de la actividad No. 1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

<p>INGENIEROS SAS 30%.</p>	<p><b>Contrato aportado No. 2</b>, No. 021 DE 2002, Obras de construcción de senderos peatonales en diferentes sitios públicos de la ciudad de Villavicencio, Meta, a precios unitarios fijo, sin formula de reajuste</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita indicar el ítem o la actividad con la cual se acredita el cumplimiento de la actividad 2.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega copia del Acta de recibo final de obra en el folio No. 11 resaltando los ítems 5 y 15 donde se evidencia el cumplimiento de la actividad No. 2</p>	
--------------------------------	---	--

**10. DINACOL**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p><b>DINACOL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Contrato aportado No. 1</b>, No. 137 de 2017, Contrato EPC para la construcción y puesta en funcionamiento Parque Industrial Galapa: Bodega, áreas y edificación administrativa y almacenamiento, áreas de pintura, cerramiento, exteriores y áreas de espacio público, parqueaderos y plazoletas.</li> </ul> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita diligenciar en su totalidad la información requerida en el Anexo 11.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente presenta el documento solicitado, Pág. 22</p>	<p><b>RECHAZADO (Ver Nota 3)</b></p>

**Nota 3:** Una vez verificada la información indicada anteriormente, se evidencian cambios en los precios unitarios de algunos ítems los cuales en el formato de oferta económica presentan la misma descripción y unidad de medida, pero sin embargo el oferente DINACOL S.A.S. presenta estos ítems con precios diferentes en algunos capítulos de la oferta económica, tal como se indica a continuación:

Capítulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
1,02,01	Excavación Manual, incluye trasiegos, cargue y retiro de sobrantes a botadero autorizado	M3	\$ 45.000
6,05,01	Excavación Manual, incluye trasiegos, cargue y retiro de sobrantes a botadero autorizado	M3	\$ 55.000

Capítulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
2,01,03	Suministro, extendido, nivelación y compactación manual al 95% del Proctor mod.- Sub Base material granular especificación INVIAS SBG-1	M3	\$ 90.000
6,05,03	Suministro, extendido, nivelación y compactación manual al 95% del Proctor mod.-Sub Base material granular especificación INVIAS SBG-1	M3	\$ 134.500

Capítulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
10.03.01	Malla electrosoldada 5,5mm 15x15 M-159	Kg	\$ 4.850
10.04.05	Malla electrosoldada 5,5mm 15x15 M-159	Kg	\$ 4.900

Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
10.03.06	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2	Kg	\$ 4.850
10.04.05	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2	Kg	\$ 4.750

Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
5,01,01	Suministro e instalación de piso prefabricado en sistema deck de concreto 0,145 x 0,50 / 2,00 x 0,045 m Referencia: Indúrala o equivalente	M2	\$ 64.000
10,09,07	Suministro e instalación de piso prefabricado en sistema deck de concreto 0,145 x 0,50 / 2,00 x 0,045 m Referencia: Indúrala o equivalente	M2	\$ 65.000

Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
5,03,01	Construcción Dick en madera teca sobre estructura metálica	M2	\$ 385.000
10,09,09	Construcción Dick en madera teca sobre estructura metálica	M2	\$ 415.000

Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
6,01,11	Suministro e instalación registro de P/D 1/2"	Un	\$ 100.000
10,11,03	Suministro e instalación registro de P/D 1/2"	Un	\$ 250.000

Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
6,01,05	Suministro e instalación tubería PVCP D=2" Incluye accesorios.	ML	\$ 47.670
10,11,05	Suministro e instalación tubería PVCP 2" - incluye accesorios	ML	\$ 38.500

Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
10,04,03	Columnas - Concreto reforzado 3000 PSI (incluye formaleta metálica)	M3	\$ 1.150.000
10,18,31	Columnas - Concreto reforzado 3000 PSI (incluye formaleta metálica)	M3	\$ 1.000.000



Capitulo	Descripción	Unidad	Precio Unitario
10,04,02	Vigas aérea - Concreto reforzado 3000 PSI (Incluye retiro de sobrantes a botadero autorizado)	M3	\$ 900.000
10,18,32	Vigas aérea - Concreto reforzado 3000 PSI (Incluye retiro de sobrantes a botadero autorizado)	M3	\$ 1.000.000

Por lo anterior se evidencia información contradictoria que a futuro durante la ejecución del proyecto en caso de que esta fuera la oferta ganadora, puede inducir en error a la Entidad, toda vez que el sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de reajuste, por lo cual no es aceptable que la propuesta económica contemple diferentes precios para un solo ítem. En vista de lo anterior la propuesta del oferente DINACOL S.A.S. es rechazada de acuerdo con lo indicado en el numeral 26 del capítulo 4.8 CAUSALES DE RECHAZO, establecido en la invitación el cual indica lo siguiente:

"(...)

*26. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.*

(...)"

**11. CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS**

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS</b></p> <p>URBANISCOM LTDA 50%; UNIOBRAS LTDA 50%</p>	<p><b>Contrato aportado No. 1,</b> Contratar la construcción a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste de la obra para la construcción de la Escuela Nacional de la Calidad del Café, en el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita corregir la columna "requisito que acredita" en el Anexo 11. De igual manera se solicita verificar el valor Ejecutado Participación SMMLV.</li> <li>➤ Se solicita copia del contrato y documento consorcial.</li> <li>➤ Se solicita indicar el ítem o la actividad con la cual se acredita el cumplimiento de la actividad 1, referente a Redes Hidráulicas, eléctricas y Sanitarias.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega el Anexo No. 11 en el archivo No. 4 folio No. 86 debidamente diligenciado, donde da alcance a lo solicitado correspondiente al contrato No. 1.</p> <p>El oferente allega copia del contrato en el archivo No. 1 entre los folios No. 17 al 23. Y copia del documento consorcial entre los folios No. 24 y 25.</p> <p>El oferente allego Acta de entrega y recibo final del objeto contractual indicando en donde acredita la actividad No. 1 señaladas en los folios No. 3 y 5 del archivo No. 1</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>

<p><b>CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS</b></p> <p>URBANISCOM LTDA 50%; UNIOBRAS LTDA 50%</p>	<p><b>Contrato aportado No. 2,</b> FDLK-LP-011-2017 Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos la construcción de parques en la localidad octava de Kennedy - Bogotá D.C.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita corregir la columna "requisito que acredita" en el Anexo 11. De igual manera se solicita verificar el valor Ejecutado Participación SMMLV.</li> <li>➤ Se solicita copia del contrato y documento consorcial.</li> </ul> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega el Anexo No. 11 en el archivo No. 4 folio No. 86 debidamente diligenciado, donde se evidencia que no ajustó el valor Ejecutado de Participación en SMMLV.</p> <p>El oferente allega copia del documento consorcial entre los folios No. 20 al 22.</p> <p>El oferente allega copia del contrato en el archivo No. 2 entre los folios No. 24 al 106 donde no se evidencia la suscripción del contrato.</p> <p><b>Contrato aportado No. 3,</b> No. 4600051859 de 2013 Construcción de la Institución educativa La Sierra en el Municipio de Medellín.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se solicita corregir la columna "requisito que acredita" en el</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
---	--	-------------------------

<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO URBANISCOM UNIOMBAS</b></p> <p style="text-align: center;">URBANISCOM LTDA 50%; UNIOMBAS LTDA 50%</p>	<p>Anexo 11. De igual manera se solicita verificar el valor Ejecutado Participación SMMLV.</p> <p>➤ Se solicita copia del contrato y Acta de terminación o Acta final de obra; con cantidades suscritas entre las partes resaltando o indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición se pretenda acreditar.</p> <p>Se aclara que se debe cumplir con cada una de las especificaciones y cuantías requeridas de acuerdo a lo indicado en la invitación y también según Nota 1 del capítulo 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p><b>NO SUBSANO:</b></p> <p>El oferente allega el Anexo No. 11 en el archivo No. 4 folio No. 86 debidamente diligenciado, donde se evidencia que no ajustó el valor Ejecutado de Participación en SMMLV.</p> <p>El oferente allega copia del contrato en el archivo No. 3 entre los folios No. 18 al 31.</p> <p>Adjunta Acta Final entre los folios 32 hasta el 105 donde resalta los ítems con los que acredita la actividad No. 1, pero se evidencia que únicamente se encuentra suscrita por la dirección de obra de Urbaniscom Ltda y no por la residencia de la Interventoría de PAYC S.A.</p> <p>Por lo tanto, al no subsanar lo solicitado para el contrato 4600051859 de 2013 no acredita lo requerido en SMMLV, ni en las actividades No. 1 y 2 correspondiente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de edificaciones nuevas con áreas igual o superior a 1000 m2 que incluyan redes hidráulicas, sanitarias y redes eléctricas.</li> <li>2. Construcción espacio público en adoquín peatonal a través de: senderos o plazoletas o plazas públicas en con áreas</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>
---	--	---

	superiores a 2.500 m2.	
--	------------------------	--

**TABLA RESUMEN EVALUACIÓN**

<b>No.</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>CERTIFICACIÓN CONOCIMIENTO DEL LUGAR</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
1	UNION TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO PARQUE FLORALIA (Luis Mesa)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO PARQUE 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO ALFA FLORALIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO PARQUE FLORALIA (Mario Zambrano)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DINACOL SAS	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO VARGAS ABONDANO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Consortio Floralia (Causal No. 6) fue rechazado.

### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO FLORALIA	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL SAN ROQUE FLORALIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO PARQUE FLORALIA (LUIS MESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FUSAGASUGÁ*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO CONSTRUPARQUE FUSAGASUGÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO PARQUE 2021	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO ALFA FLORALIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	CONSORCIO PARQUE FLORALIA (Mario Zambrano)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

11	DINACOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
12	CONSORCIO URBANISCOM UNIOBRAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

\*Presentó documentación de manera extemporánea.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes CUMPLIÓ con las condiciones establecidas en los términos de la presente Invitación, el Comité Evaluador encuentra que el resultado de la presente invitación es desierto.

**COMITÉ EVALUADOR**  
**23/10/2020**